



IGSS implementa Unidad de Información Pública



Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, el IGSS ha implementado la **Unidad de Información Pública**, entidad encargada de dar seguimiento y respuesta a las solicitudes de información.

La Unidad de Información Pública, ubicada en el primer nivel de las Oficinas Centrales del IGSS, atiende de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas. Su principal función es garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información de carácter público.

Toda gestión en la Unidad es gratuita y las solicitudes son atendidas por personal altamente capacitado para el efecto, quienes se encargan de brindar orientación y atención a los solicitantes.

La Unidad cuenta, además, con un servicio de consulta en línea, mediante la utilización del portal Web Institucional, mecanismo que consiste en la implementación de una terminal de computadora diseñada exclusivamente para que los afiliados y visitantes en general tengan acceso a la información de la página web acerca de los programas, servicios, trámites y demás información relacionada con la administración de la Institución.

Estas acciones están encaminadas a garantizar la transparencia en la administración de los recursos del IGSS, dando vida al principio de máxima publicidad y transparencia (*artículo 1, Inciso 4, Ley de Acceso a la Información pública Decreto 57-2008*).



IGSS, una época de cambios para un cambio de época